COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 895

Código:

Expte.: 1503

LA PLATA, 28 de febrero de 2007.

VISTO

Que el Distrito V – La Plata - de este Colegio de Ingenieros ha cursado nota al Consejo Superior solicitando se establezcan los Honorarios Profesionales mínimos para la tarea profesional de Director Técnico de Talleres CENT y,

CONSIDERANDO

Que oportunamente el Consejo Superior definió por Resolución 558/98 la figura del Responsable y/o Representante Técnico de Talleres de Verificación Técnica Vehicular (VTV), estableciendo um valor mínimo mensual para el Honorario Profesional para dicha tarea;

Que en función de estos valores es necesario fijar honorarios mínimos para la tarea de Director Técnico de Talleres CENT (Centros de Revisión Técnica de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte), cuyas tareas son similares pero con una mayor carga horaria;

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión n° 330 del día de la fecha,

RESUELVE

Art. 1°.- **Fíjase -a partir del 1° de marzo de 2007 - el Honorario Profesional mínimo mensual para la tarea de DIRECTOR TÉCNICO DE LOS TALLERES CENT, en la cantidad de veintitrés (23) veces el monto vigente para el Honorario Mínimo para cualquier tarea profesional ó el que resultara de la aplicación del valor en juego mensual según Título V Art. 1° del Decreto 6964/65; el que sea mayor.**

Art. 2°.- **Notifíquese a los Colegios de Distrito y dése amplia difusión. Tomen conocimiento las Areas del Consejo Superior que correspondan. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.**

Mis.

Ing. Electrom. OSCAR A. MOLINARI
Secretario
Consejo Superior

Ing.Civil JOSE MARIA JAUREGUI
Presidente
Consejo Superior

COLEGIO DE INGENIEROS
LEYES 10416 Y 10405
CONSEJO SUPERIOR
42 Nº 777
LA PLATA
Provincia de Bs. As.

42 N° 777 - (B1902AHE) LA PLATA
Tel / Fax (0221) 427-4960 (Línea Rotativa)

presidencia@colegioingenieros.org.ar
secretaria@colegioingenieros.org.ar
contable@colegioingenieros.org.ar